COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 14/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 31 de marzo de 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 12/2016, de fecha 31 de marzo de 2016;

La Nota N° 258/16, de fecha 31 de marzo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, a favor de varias firmas comerciales.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 258/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, a favor de varias firmas comerciales, correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de **"UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **FAMETAL S.A.** el Lote N° 1, hasta la suma de **Gs. 8.694.263.- (Guaraníes ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y tres).**
- **DIANA COMERCIAL** el Lote N° 2, hasta la suma de **Gs. 21.322.200.- (Guaraníes veinte y un millones trescientos veintidós mil doscientos).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de consumo de oficina e insumos	2.575.250.-
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de consumo de oficina e insumos	223.030.-
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de consumo de oficina e insumos	15.817.895.-
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de consumo de oficina e insumos	1.573.332.-
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de consumo de oficina e insumos	4.799.190.-
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de consumo de oficina e insumos	471.350.-
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de consumo de oficina e insumos	4.556.416.-
TOTAL GENERAL:								**30.016.463.-**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
2. Formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

WALTER HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada